



LEGISLATURA DE JUJUY

RESOLUCIÓN N° 1397 - (P)-L.J.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Mayo de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por la Universidad Nacional de Jujuy solicitando se Declare de Interés Legislativo la Conmemoración de los 70 años de gratuidad universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de noviembre de 1949 por medio del Decreto N° 29.337, el General Juan Domingo Perón; suspendió el cobro de los aranceles universitarios vigentes hasta ese momento, y a partir de entonces, las universidades nacionales suprimieron el cobro de cualquier arancel, lo que permitió que, millones de argentinos hijos de trabajadores, pudieran acceder a la cultura, a la educación superior y a la formación profesional universitaria, en los campos de las ciencias, las artes y la técnica en todas sus manifestaciones;

Que, en conmemoración de ello, el Honorable Congreso de la Nación mediante Ley instituyó el 22 de noviembre "Día de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria";

Que, durante el presente año se celebran los 70 años de la firma del citado Decreto;

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE JUJUY

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Declarar de Interés Legislativo la Conmemoración de los 70 años de Gratuidad Universitaria, que se celebra este año.

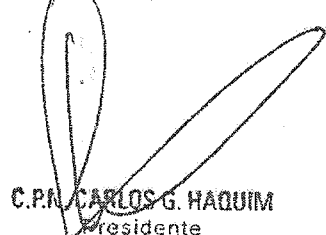
ARTÍCULO 2.- Remítase copia de la presente Resolución a la Universidad Nacional de Jujuy.

ARTÍCULO 3.- Dése cuenta a la Cámara de Diputados. Cumplido, archívese.-




Dr. NICOLÁS MARTÍN SNOPEK
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy




C.P.N. CARLOS G. HAQUIM
Presidente
Legislatura de Jujuy